

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Empleados en el Sr. Servicio, y otros motivos legitimos y qd
 deben entrar en la suerte de Fieles Executor que es por donde
 se principia por no tener la Esquimada se hizo relacion de ello;
 Y tambien de que se concluye este turno en los terceros meses,
 comenzando en estos Rueda nueva de S. J. Jurados, y en los quar
 tos de Car^{no} de Retorica. En cuyo estado el Señor Don Jeronimo
 Zarandona manifesto al Ayuntamiento que por la falta
 de medio que padere de fractura en una Pierna, no puede asistir
 a Cavildos ni funciones de Iglesia por andar con mucha fati
 ga y trabajo, siendo necesario ávalarse de un Baston para
 su auxilio y seguridad; Por lo que replica ala Ciudad, le dá por
 encargado de Comision y en el dia, pues no puede de empeñar
 las hasta que se recobre, y no hiziera esta instancia, sino
 fuera por el Estado en que se halla, como lo tiene acreditado en
 las otras encargos de el Sr. Servicio, y beneficio de este p.
 q. ha procurado e saquar con zelo, y aplicacion; Y que se le
 abonen dhas. Cavildos y funciones para entrar en suerte;
 En cuya inteligencia = Acordó se le dá por encargado